



Universitat
de les Illes Balears

Escola
de Doctorat

Hoja de ruta del Doctorado en Investigación Translacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia (TISP)

Guía para doctorandos, directores y tutores

Elaborado por:

Dra. Marta Monjo Cabrer

Coordinadora Doctorado TISP.

Catedrática de Universidad, Dpto. Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, UIB.
IP del grupo Terapia Celular e Ingeniería Tisular (TERCIT), IUNICS-UIB, IdISBa.

Hoja de ruta del Doctorado en Investigación Translacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia (TISP)

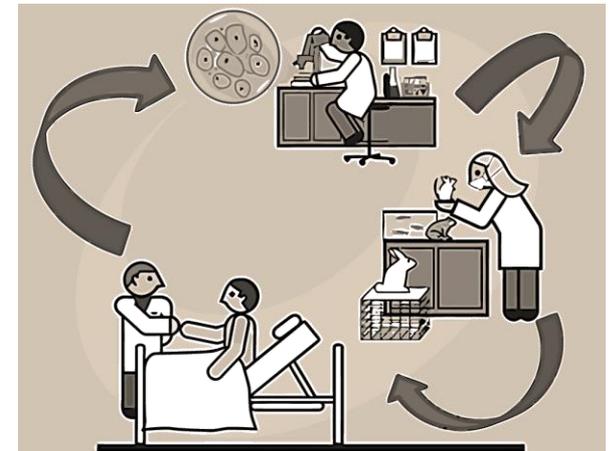
Índice

1. Información general del programa de Doctorado TISP.
2. Papel de la comisión académica (CAD) y composición.
3. Papel de la comisión de garantía de calidad (CGQ) y composición.
4. Requisitos de acceso y admisión.
5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.
6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.
7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.
8. Actividades formativas del Doctorado TISP.
9. Plan de investigación y controles anuales.
10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.
11. Mención Internacional y Mención Industrial al título de Doctor.
12. Premios extraordinarios de Doctorado.

1. Información general del programa de Doctorado TISP.

Objetivo del Programa

- ✓ Impulsar la **investigación traslacional en el campo de la salud pública y las enfermedades de alta prevalencia** que estudian los diferentes grupos que integran el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS), del Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares (IdISBa) y otros centros.
- ✓ **Proporcionar una formación en investigación biomédica** a través del método científico y de una investigación cada vez más multidisciplinaria, intersectorial y multipersonal.
- ✓ **Impulsar la formación de nuevos doctores, el desarrollo de un proyecto de investigación y la realización de una tesis doctoral.**



2. Comisión académica (CAD).

Papel y composición

1. Es el órgano responsable de la definición, actualización y coordinación del programa de doctorado, así como del progreso/formación de cada doctorando (controles anuales) y la autorización de la presentación de la tesis.

2. Composición:

Coordinadora	Marta Monjo Cabrer
Secretario	Jordi Oliver Oliver
Profesores	Antonia Obrador Hevia (HUSE-IdISBa) Pere J. Tauler Riera Joana Maria Ramis Morey



3. Todas las **actas de la comisión académica están publicadas en el Aula Digital** del Doctorado TISP para que el alumno las pueda consultar.



3. Comisión de garantía de calidad (CGQ).

Papel y composición

1. Es la comisión responsable de velar por la calidad del Programa de Doctorado.
2. Composición:

Responsable de Calidad

Marta Monjo Cabrer

Secretaria

Joana M^a Ramis Morey

Personal Docente e Investigador

Regina Alemany Alonso

Jordi Oliver Oliver

Personal de Administración y Servicios

Yolanda Gomara Prats

Alumno

M^a Antònia Forteza Genestra



3. Todas las **actas de la comisión de garantía de calidad están publicadas en el Aula Digital** del Doctorado TISP para que el alumno las pueda consultar.

4. Requisitos de acceso y admisión.



Perfil de ingreso

1. Diplomados, licenciados o graduados en áreas afines a la investigación traslacional en salud pública y enfermedades de alta prevalencia como **Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Psicología, Biología, Bioquímica o Química** y hayan superado un mínimo de **300 ECTS**.
 - Los titulados que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de **formación sanitaria especializada**, hayan superado con evaluación positiva al menos **dos años de formación** de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud (p.e. MIR).
 - El resto deben haber superado, al menos, **60 ECTS de nivel de máster** relacionados con alguna de la principales líneas de investigación del Doctorado.
2. Los estudiantes que **no estén en posesión de una titulación adecuada al perfil de ingreso** recomendado tendrán que **justificarlo en la declaración de objetivos**, la cual será evaluada por la comisión académica del programa de doctorado que, si lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal.
3. Se requiere un **nivel de inglés adecuado** para la lectura de artículos, redacción etc.

4. Requisitos de acceso y admisión.

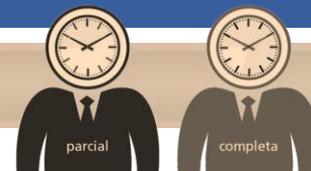
Criterios de admisión



1. La comisión académica del programa de doctorado es la responsable del proceso de admisión.
2. En el caso de que el número de preinscripciones supere al **número de plazas disponibles (30)**, aplicará como **criterios de admisión** los siguientes (ponderación):
 - El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado **(80%)**.
 - Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado **(10%)**.
 - Otros méritos: **(10%)**. Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional.
3. El **número de plazas se puede incrementar** en el caso de alumnos que obtengan una contrato predoctoral, una beca o una ayuda a tiempo completo en el marco de una convocatoria competitiva.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

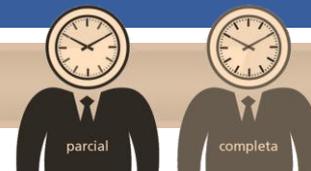
Duración del doctorado a tiempo completo (3+1+1)



1. Es de un **máximo de tres años**, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. **(se quiere cambiar el inicio a la primera matriculación)**.
2. Este periodo **se puede prolongar hasta un máximo de dos años**. El primero se denominará **año de prórroga** y el segundo, de carácter más excepcional, **año adicional**.
3. El órgano encargado de la **autorización del año de prórroga y del año adicional es la comisión académica** responsable del programa de doctorado.
 - Para autorizar el año de prórroga: solicitud + plan de investigación actualizado con la conformidad del tutor y del director de la tesis.
 - Para autorizar el año adicional: solicitud + plan de investigación actualizado con la conformidad del tutor y del director de la tesis + documento con evidencias objetivas que la tesis se podrá depositar en este año adicional, firmado por el doctorando, el tutor y el director.
4. **El EDUIB ha de ratificar las decisiones** de las comisiones académicas en relación con la propuesta de autorización de las prórrogas.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Duración del doctorado a tiempo parcial (5+2+1)



1. Es de **un máximo de cinco años**, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. **(se quiere cambiar el inicio a la primera matriculación)**.
2. Este periodo **se puede prolongar hasta un máximo de tres años**. El primer y el segundo año se denominarán **años de prórroga** y el tercero, de carácter más excepcional, **año adicional**.
3. El órgano encargado de la **autorización de los dos años de prórroga y del año adicional es la comisión académica**:
 1. Para autorizar anualmente los dos años de prórroga: solicitud + plan de investigación actualizado con la conformidad del tutor y del director de la tesis.
 2. Para autorizar el año adicional: solicitud + plan de investigación actualizado con la conformidad del tutor y del director de la tesis + documento con evidencias objetivas que la tesis se podrá depositar en este año adicional, firmado por el doctorando, el tutor y el director.
4. **El EDUIB ha de ratificar las decisiones** de las comisiones académicas en relación con la propuesta de autorización de las prórrogas.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Duración del doctorado a tiempo completo y parcial

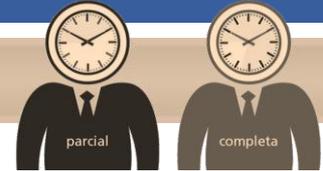


Importante!

Se recomienda coger tiempo parcial a todas las personas que compatibilizan el doctorado con un trabajo a jornada completa. Se puede presentar la tesis antes de los 5 años, aunque se esté a tiempo parcial.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Cambio de tiempo completo a tiempo parcial



1. Es la Comisión académica la que autoriza el cambio a tiempo parcial, con el visto bueno del tutor y el director o los directores de tesis, **siempre que no se haya solicitado ninguna prórroga**. Debe ser ratificado por la EDUIB. **El trámite se ha de realizar después de la matriculación, aunque se haya indicado esa preferencia en el periodo de preinscripción. Se va a solicitar a la EDUIB que realice el trámite automáticamente a los que lo solicitan en la preinscripción (previsto en el plan de mejoras).**
2. **Excepcionalmente**, la comisión académica puede autorizar este cambio dentro del período de prórroga y el año adicional, siempre que concurra alguna de las causas siguientes:
 - a. Motivos **laborales**, preferentemente los referidos a situaciones de carácter fijo o estable. No se tendrán en cuenta situaciones laborales con una duración inferior a tres meses.
 - b. Motivos de **carácter familiar o personal**, que pueden incluir, entre otras, situaciones de dependencia, cuidado de personas mayores o hijos discapacitados, familia numerosa con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
 - c. El alumnado con un grado de **discapacidad** igual o superior al 33 por ciento.
PERO NUNCA EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Bajas temporales



1. Se puede solicitar la baja temporal a la CAD por **un período máximo de un año, ampliable hasta un año más, si está debidamente justificado.**
2. Se debe presentar **antes del inicio del periodo de matriculación**, y siempre que se tenga el **último control aprobado.**
3. Como norma general, no se podrá pedir una baja temporal durante el período comprendido entre un control suspendido y su recuperación.
4. No se tramitará ninguna solicitud de baja temporal en los últimos seis meses de permanencia en el doctorado.
5. Lo ha de ratificar la EDUIB, visto el informe de la CAD.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Anulación de matrícula



La anulación de la matrícula se puede tramitar **de oficio o a solicitud del estudiante**.

1. Anulación de matrícula de oficio:

- Por impago total o parcial de los recibos de la matrícula.
- Por falsedad documental.
- Por no entregar la documentación requerida para la matrícula.
- Por otros motivos justificados o regulados en otras normativas.

2. Anulación de matrícula a solicitud del estudiante: en los supuestos de causa de fuerza mayor que hagan imposible la continuación de los estudios por:

- Enfermedad grave del estudiante o de un familiar hasta segundo grado.
- Situación de discapacidad sobrevenida.
- Pérdida económica de la unidad familiar.
- Obtención de plaza en otra universidad con posterioridad a la fecha de matrícula.
- Denegación del visado.
- Contratación o cambio relevante en las condiciones laborales.
- Otra causa que presente un carácter análogamente excepcional.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Plazos de matriculación



- **Alumnos de nuevo ingreso:** aproximadamente desde octubre hasta febrero según plazos de preinscripción. Comprobar cada año académico.
Link: https://edocorat.uib.es/es/Alumnat/Admissio_Matricula/
- **Alumnos de continuación:** 1 al 30 de Septiembre de cada año. La no formalización de la matrícula puede comportar la **pérdida de la plaza**.
 - Alumnos que han iniciado el programa **antes del año académico 2021-22:** **Automatrícula** por UIBdigital: en la pestaña "Formación -> menú Matrícula -> Automatrícula.
 - Alumnos que han iniciado el programa **a partir del año académico 2021-22:** se formaliza en Acadèmic (<https://academic.uib.cat/>) .

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del Director

1. Debe ser un **doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada**, con independencia de la universidad, centro o institución para el que presta sus servicios.
2. La experiencia investigadora del director se acreditará mediante la posesión de **un sexenio de investigación o méritos equivalentes**.
3. Además, el programa debe tener al menos un 60% de los investigadores doctores/as participantes con un sexenio de investigación vivo o equivalente. Un sexenio vivo significa que no hayan transcurrido más de 6 años desde el último sexenio o equivalente.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del director. Sexenios de investigación o equivalentes

- Los doctores no vinculados a universidades o centros de investigación españoles— o que ocupen una posición académica, administrativa o laboral en la que esto no sea de aplicación— tienen que acreditar una experiencia investigadora equivalente a la de un sexenio.
- Sexenio: Reconocimiento de un tramo de investigación de seis años, con 5 publicaciones científicas.
- Para acreditar los méritos equivalentes a los sexenios, se han de coger los criterios específicos de evaluación de la última convocatoria, aprobados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del director. Sexenios de investigación o equivalentes

Resumen criterios evaluación sexenios para los campos 3 y 4		
Campo	Opciones	Información adicional
Biología Celular y Molecular	5 artículos Q1	
	5 artículos Q2 (+3 AUT)	De los 5 artículos, 3 han de ser como autor relevante
	2 artículos Q2 + 2 Q3 + 1Q4 (+5 AUT)	En los 5 artículos ha de estar como autor relevante.
	3 artículos D1 (1 ^{er} decil, +3 AUT)	En los 3 artículos ha de estar como autor relevante.
Ciencias Biomédicas	2 artículos Q1 + 3 Q2	No especifican que tenga que ser como autor relevante.
	3 artículos Q1 + 1Q2 + 1Q3	
	4 Q1 + 1 Q2/Q3/Q4	

Q= cuartil JCR

D= decil JCR

AUT =Autor relevante, debe ocupar posición de primer o último firmante, o figurar como autor de correspondencia.

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del director. Sexenios de investigación o equivalentes

Aspectos más importantes para el cálculo del número de equivalentes de sexenios:

- Los años han de ser **naturales** (comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre).
- Las cinco publicaciones escogidas deben haber sido **publicadas durante el sexenio** que se quiere reportar como equivalente, pero **no tiene que haber una publicación todos los años y un año puede contar con más de una publicación.**
- Se puede reportar un equivalente a los sexenios de investigación con **años no consecutivos**. Sin embargo, debemos tener en cuenta que los **años no incluidos quedan inhabilitados** para construir un sexenio posterior.
 - ✓ Por ejemplo, podemos tener un sexenio para los años 2000, 2001, 2003, 2005, 2006, 2007, pero descarta los años 2002 y 2004 para futuros sexenios. El siguiente sexenio tendrá que construirse a partir de 2008. También es posible dejar años sin contar entre un tramo y otro. En el ejemplo anterior, nos saltamos 2008 y el siguiente sexenio comienza en 2009. Hay que prestar atención a los años que se dejan sin pedir, en este caso, antes de 2000. Estos también se pierden.
- Estas 5 aportaciones han de estar publicadas en los 6 años, no se tienen en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición.

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del director. Link al CV

- Importante poner en la web del programa, los links externos a las bases de datos de su CV, al menos uno de ellos:



Se han enviado links al profesorado para que lo actualice.

- También “Mi CVN Online” permite a los usuarios del Editor CVN (<https://cvn.fecyt.es/editor/>) alojar su currículum vitae en Internet a través de un enlace de descarga público. Para ello, solo será necesario tener cumplimentado el número de identificador digital ORCID y pulsar en la opción “Publicar” del CV deseado. De esta forma, el propietario del CVN descarga un archivo en formato PDF que puede compartir de forma online para su visualización y difusión.
- Además, el conocimiento de esta URL o dirección web ofrecerá a las instituciones españolas la posibilidad de consultar los datos curriculares, en formato XML, de los investigadores que hayan querido hacer público su currículum CVN. Para facilitar esta tarea, FECYT desarrollará una [API pública de consulta. Certificación CVN entidades.](#)

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del director. Link al CV

Los profesores de la UIB, que ya disponen de sexenios, pueden igualmente completar su **página personal de la UIB con un resumen del CV** (se hace desde el GREC, <https://webgrec.uib.es/>), y el resto de los datos que se solicitan.

Para poner el **resumen del curriculum en la ficha personal de la UIB desde el GREC**: en el menú principal encontrareis el apartado “OTROS”. Ve al subapartado “TEXTO CURRICULUM” y añade un registro, seleccionando del “Tipo de Texto” la opción del desplegable “Perfil (Ficha Web institucional)”. Se puede consultar los ya publicados de otros profesores en sus fichas de la web.



	↕ Numerador	↕ Orden	↕ Tipo de texto	↕ Texto
	000548	001	Perfil (Ficha web institucional)	Catalán Castellano Inglés

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Función del Director

4. La CAD asignará **un director en el momento de la admisión**, que puede ser propuesto por el doctorando. En el caso de que no se asigne un director, hay un plazo máximo de 3 meses a contar desde la matriculación.
5. Debe ser ratificado por el EDUIB, se debe presentar un CV del director.
6. El director de tesis doctoral **puede coincidir o no con el tutor**.
7. Es el **máximo responsable de la orientación del doctorando** en las actividades de investigación, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis tiene que hacer un **seguimiento** de las actividades del doctorando.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Co-directores

8. La tesis doctoral la pueden **codirigir otros doctores** cuando se den razones de índole académica, ej. interdisciplinariedad temática, colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con el autorización previa de la CAD.
9. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.
10. Los codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora de la misma manera que los directores.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Cambios de Director. Número de tesis por director.

11. La CAD, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurren razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado.
 - ✓ TRÁMITE: justificación del director saliente y una aceptación simultánea del nuevo director.
12. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir varias tesis doctorales a la vez. Es responsabilidad de la CAD velar para que el **número de tesis bajo la dirección de una misma persona sea razonable**.
13. Se ha aprobado en la CAD conjuntamente con la dirección del EDUIB, y hasta que no exista una regulación por parte de la Escuela de Doctorado, que **el número máximo de tesis doctorales que puede incorporar un director o codirector anualmente es de 4**, teniendo en cuenta los distintos programas de Doctorado de la UIB.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del Tutor

1. Debe ser un **doctor con experiencia investigadora acreditada**, vinculado al EDUIB o unidades competentes en materia de investigación como los grupos de investigación, departamentos, institutos universitarios de investigación y en otros centros o estructuras mixtas entre la Universidad y otros organismos públicos o privados (como el IdISBa).
2. Esta **vinculación se entenderá en un sentido amplio**, de modo que, además de los profesores de la UIB participantes en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores de fuera de la UIB pertenecientes a empresas o instituciones de investigación la participación de las que en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto.
3. La experiencia investigadora del tutor acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Tutor: Nombramiento, función y cambios.

4. La comisión académica del programa de doctorado nombrará el tutor de cada doctorando en el momento de su **admisión**, que deberá ratificarse en el Comité Ejecutivo del EDUIB.
5. Es responsabilidad del tutor **velar por la correcta interacción del doctorando con la comisión académica y supervisar la adecuación de la formación y las actividades** del doctorando.
6. La CAD, oído el doctorando y siempre que concurren razones justificadas, **puede modificar el nombramiento del tutor** en cualquier momento del doctorado.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Carta de tesis

1. La UIB, de acuerdo con el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un **compromiso documental** firmado por el **vicevicerrector competente en representación de la Universidad, el doctorando, su tutor y su director.**
2. Este compromiso debe ser rubricado tan pronto como sea posible **después de la admisión del doctorando y una vez que se le haya asignado un director de tesis.** Cuando formalice la matrícula en el programa de doctorado, el nuevo doctorando recibirá un correo electrónico con las instrucciones y el enlace para aceptar la carta de tesis. Este enlace le llevará a una página que tendrá los datos del doctorado, los de doctorando y los del tutor y director/es, el texto completo y los botones para aceptarla y para poder descargarla en formato PDF.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Carta de tesis

3. Cuando formalice la matrícula en el programa de doctorado, el nuevo doctorando recibirá un correo electrónico con las instrucciones y el enlace para aceptar la carta de tesis. Este enlace le llevará a una página que tendrá los datos del doctorado, los de doctorando y los del tutor y director/es, el texto completo y los botones para aceptarla y para poder descargarla en formato PDF.
4. El documento debe incluir un **procedimiento de resolución de conflictos** y contemplará los aspectos relativos a los **derechos de propiedad intelectual o industrial** que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Código de buenas prácticas

- ❑ Se recomienda seguir el código de buenas prácticas:

https://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552_Codigo_buenas_practicas_es.pdf



Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB

Septiembre 2020

Tabla de contenido

Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB	2
1 Introducción	2
2. Compromiso de difusión y aplicación	2
3. Principios generales que rigen la actividad científica	3
4. Supervisión del personal investigador en formación	5
5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de lucro	6
6. Prácticas de publicación, protección y difusión	7
7. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes	8
8. Resolución de conflictos.....	9
Anexo I	9
NORMATIVAS: investigación biomédica, muestras biológicas, medicamentos y otros	9
REFERENCIAS NORMATIVAS.....	10

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Código de buenas prácticas: condición de autor en publicaciones o patentes

La condición de autor/a no depende del hecho de pertenecer a una profesión o posición jerárquica determinada, ni al carácter de la relación laboral, sino al tipo de contribución en la investigación. Para tener la condición plena de autor/a de una publicación o patente, **es necesario**:

- a) haber contribuido de forma sustancial al proceso creativo, es decir, a la concepción y al diseño del mismo, o bien al análisis y la interpretación de los datos,
 - b) haber contribuido a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes, y
 - c) ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la búsqueda.
-
- ✓ La mera participación en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina o la provisión de sujetos de experimentación, **no justifica necesariamente la condición de autor/a**, aunque es susceptible de ser reconocida en el apartado de agradecimientos.
 - ✓ En aquellas investigaciones en las que esté previsto utilizar muestras, análisis o dictámenes **realizados por terceros**, conviene **establecer previamente un plan de comunicación y autoría**, en el que se tenga en cuenta la potencial contribución intelectual al proyecto y cualquier otra dimensión relativa a los derechos de autoría.
 - ✓ La persona vinculada al grupo de investigación que, **por su posición jerárquica o relación laboral, pida constar como autor/a ex officio**, viola la libertad académica y comete un acto de injusticia, cuando no de abuso de autoridad.
 - ✓ Inversamente, la **omisión del nombre** de cualquier persona que haya hecho probadas contribuciones según los criterios expresados más arriba, supone un acto de apropiación indebida de la propiedad intelectual por parte del resto de autores.

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Derechos de la propiedad intelectual o industrial

1. El investigador en formación **tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad del intelectual o industrial** que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado de manera relevante.
2. El investigador en formación **tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad del intelectual** derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, a través del investigador principal, se obliga a comunicar a la OTRI aquellos resultados que deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La UIB, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad del intelectual e industrial que se puedan originar.
3. En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación **quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universidad de las Illes Balears**. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Derechos de la propiedad intelectual o industrial

4. El investigador en formación **comunicará a la UIB los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual** en los países en los que la UIB decida extenderlos. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autoriza la UIB a representarlo para continuar los trámites exigidos. que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.
5. El doctorando se compromete a que en la **publicación de toda la producción científica** que esté directamente relacionada con la tesis doctoral y la investigación desarrollada en el marco del programa de doctorado (que pueda dar lugar a artículos, libros, capítulos de libros, patentes, etc..) **se citará su filiación dentro de la Universidad de las Illes Balears.**

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

Comunicación y trámites con la escuela de doctorado



1. Escuela de doctorado (EDUIB) – es el órgano responsable de la gestión académica y administrativa de los programas de doctorado.
2. Toda la información de la Escuela de Doctorado se encuentra en: <https://eddoctorat.uib.es/es/>
3. La Escuela de Doctorado está ubicada en el **edificio Antoni Maria Alcover i Sureda**, de la Universitat de les Illes Balears. Tel.: 971 17 2498 - 971 17 2344. Correo electrónico: escoladedoctorat@uib.es.
4. En el Centro de Estudios de Posgrado y en la Escuela de Doctorado de la UIB continuamos trabajando teniendo en cuenta las medidas de seguridad sanitarias necesarias por las causas excepcionales de estos momentos. Por ese motivo, si tenéis que hacer un trámite presencial, se tiene que solicitar cita previa.
5. Solicitar cita previa: <https://citaprevia.uib.es/>

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

Comunicación y trámites con la escuela de doctorado



- En el momento de matriculación, se define **un correo electrónico** para el alumno que se utilizará en todas las comunicaciones desde la escuela de doctorado y la Comisión académica para notificar plazos importantes en los controles anuales, matriculación, trámites de la tesis doctoral y otras informaciones que se envían en referencia a becas, seminarios o cursos.
- Por ello, es importante, que reviséis frecuentemente el correo, o lo redireccionéis a vuestro correo personal.
- **Es obligación del alumno estar al día de estas comunicaciones.**
- No contestar a una notificación para la revisión en los controles anuales, u otro trámite administrativo en los plazos establecidos, **puede comportar la pérdida de la plaza.**
- **Todos los trámites administrativos con la Escuela de Doctorado se hacen desde la dirección: <https://postgrau.uib.es/> (anterior a 2021-22) o <https://academic.uib.cat/> (a partir de 2021-22, relativo al plan de investigación y controles, pues algunos trámites se han de seguir haciendo en <https://postgrau.uib.es/>)**

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Correo electrónico.

Cómo reenviar el correo de estudiante de doctorado de la UIB a mi correo personal

- Una vez dispongas de la cuenta de correo de estudiante creada, accede a ella mediante <https://estudiant.uib.es/> con el usuario y contraseña proporcionado.
- Dirígete a la "Configuración" en Outlook, y en reenvío, configurar la cuenta de correo a donde se desee reenviar.



7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

Comunicación y trámites con la Comisión Académica



1. La comisión académica recibe toda la documentación a revisar de los estudiantes de doctorado, a través de la aplicación de <https://postgrau.uib.es/> y <https://academic.uib.cat/>, y se reúnen una vez al mes, una semana antes del Comité ejecutivo de la EDUIB.
2. Se encarga de:
 - ✓ Aprobar los planes de investigación y controles anuales.
 - ✓ Aprobar las prórrogas, cambios de dedicación a tiempo parcial, años adicionales.
 - ✓ Aprobar los cambios en los directores de tesis.
 - ✓ Autorizar la presentación de la tesis doctoral, entre otras funciones.
3. Las comunicaciones con el alumnado se realizan al **correo electrónico** proporcionado a tal efecto, para los trámites administrativos o documentación adicional solicitada.
4. Las comunicaciones de cursos, seminarios u otra información general se realizará a través de correo electrónico a través de la lista de distribución de los alumnos o el aula digital.

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

AULA DIGITAL

Está activo el espacio de coordinación en el AULA DIGITAL para el doctorado en Investigación Translacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia.

TISP ALUMNES - Curs general del programa de Doctorat en Investigació Translacional en Salut Pública i Malalties d'Alta Prevalença

Asignaturas / Lista de mis asignaturas / TISP ALUMNES - Curs general del programa de Doctorat en Investigació Translacional en Salut Pública i Malalties d'Alta Prevalença

Escuchar

Tauler de notícies

Fòrum general

Comunicació per grups

Xat general

Teams Comissió de Garantia de Qualitat (CGQ)

Teams Comissió Acadèmica Doctorat (CAD)

Teams Sessió informativa alumnes (23 Febrer 2023 13:30-14:30)

Foro social

Guia

Plan de investigación y controles anuales

Control de plagio

Actas aprobadas por la Comisión Académica y la Comisión de Garantía de ...

Normativa

Información de utilidad

Mi agenda

febrero 2023

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Ocultar eventos de sitio

Ocultar eventos de categoría

Ocultar eventos de curso

Ocultar eventos de grupo

Ocultar eventos de usuario

Ocultar eventos de otro

Actividad reciente

Actividad desde lunes, 20 de febrero de 2023, 11:30

Informe completo de la actividad reciente...

Tareas enviadas: 20 de feb, 16:00

Andreu Miquel Amengual

Tupóres

Control de plagio del plan de investigación para alumnos matriculados por primera vez en el 2021-22

17E. MR.

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

AULA DIGITAL

¿Cómo puedo acceder a las asignaturas que tengo en Aula digital?

Para acceder a tus asignaturas, tienes que ir a <https://www.uib.es/>, y clicar sobre el icono de *Perfil personal*.



Se te abrirá la página de *Accés al Servei d'Identificació Única* donde tendrás que introducir tus credenciales de acceso de UIBdigital.

https://campusdigital.uib.es/Atencio-alumnat/Preguntes-Mes-Frequents_alumnat/acces/acces_aula_digital/Como-puedo-acceder-a-las-asignaturas-que-tengo-en.cid602148

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

AULA DIGITAL

Si no tengo todavía AULA DIGITAL, alumnos con Problema de validación de identidad del alumno:

Se ha de instalar en el móvil la aplicación UIB app y con esta aplicación deben realizarse la tarjeta universitaria y la foto de perfil:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=net.universia.uib&hl=es&gl=US>

UIB App



Así se valida la identidad y después se actualiza la asignatura de campus virtual para poder acceder.

<https://cep.uib.cat/Te-podem-ajudar/Preguntes-frequents/Detall/Es-necessari-fer-se-una-fotografia.cid6929>

https://tic.uib.cat/Servei/cataleg_serveis/Targeta-universitaria/

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

AULA DIGITAL: control de plagio

Control de plagio



En la reunión del comité de dirección de la Escuela de Doctorado del día 9 de Febrero se ha informado a los coordinadores de programas de doctorado de la implementación del control de plagio en las tesis doctorales en el 2023. Se tendrá que aplicar a dos tipos de documentos:

1. Por una parte, se tendrá que aplicar ya en el **plan de investigación** a entregar dentro del primer año de matrícula (para alumnos matriculados a partir del 2021-22), y cualquier modificación que se realice posteriormente de este plan (para todos los alumnos).
2. Por otra parte se deberá comprobar una vez depositada la tesis doctoral (para todos los alumnos).

Para ello, se utilizará la herramienta Turnitin en el Aula Digital para que los alumnos suban el documento que se deba analizar y cuyo informe derivado esté a disposición de los alumnos y también de la CAD.

 [Control de plagio del plan de investigación para alumnos matriculados por primera vez en el 2021-22](#)

Restringido No disponible hasta que: se pertenezca al grupo **Alumnos matriculados 2021-2022**

 [Control de plagio del plan de investigación para alumnos matriculados por primera vez en el 2022-3](#)

Restringido No disponible hasta que: se pertenezca al grupo **Alumnos matriculados 2022-2023**

 [Control de plagio del plan de investigación para cualquier alumno que quiera hacer una MODIFICACIÓN después de que se haya aprobado su plan en el primer año.](#)

 [Control de plagio de la tesis doctoral](#)

8. Actividades formativas del Doctorado TISP.

Actividades transversales y actividades específicas

1. Todas las actividades transversales serán de **carácter optativo**:
 - Communication skills in English: Written and Oral expression (Mòdul I)
 - Communication skills in English: Written and Oral expression (Mòdul II)
 - Ética e integridad de la investigación científica
 - Emprendimiento

Con carácter general, se recomienda realizar estas actividades durante el primer año de estudios para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.

<https://estudis.uib.es/es/doctorat/TISP/activitats.html>

8. Actividades formativas del Doctorado TISP.

Actividades transversales y actividades específicas

Nuevas actividades transversales (comité dirección 8 de Febrero 2023):

- Communication skills in English: Written and Oral expression I – 30h
- Communication skills in English: Written and Oral expression II – 30h
- Tècniques de cerca Bibliogràfica – 30h

• Emprenedoria i transferència – 30h



• Bioètica – 15h



• Integridad académica – 15h



Ètica i integritat de la recerca científica

• Scientific writing in English – 35h

(Curs pilot a 2022)



Work in progress



Universitat
de les Illes Balears

8. Actividades formativas del Doctorado TISP.

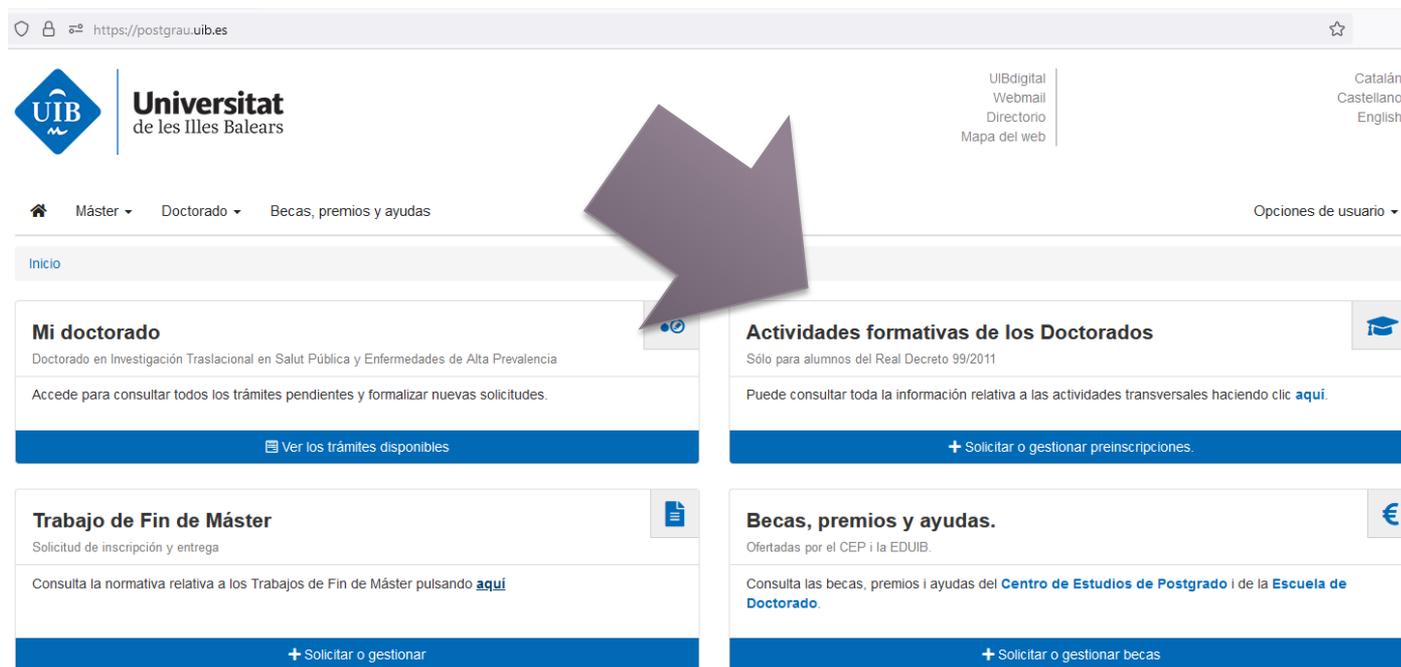
Actividades transversales y actividades específicas

2. Las actividades específicas (45 h) **son obligatorias para todos los estudiantes de doctorado menos** los titulados que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación **(los R3 y R4)**.
 - **Asistencia a seminarios de investigación** (1^{er} año de doct TC, 1-2^o año TP) (mínimo 10 h)
 - **Participación activa en los seminarios que anualmente organiza la Real Academia de Medicina de las Islas Baleares (RAMIB)** (2^o año de doctorado TC, 2-3^{er} año TP) (20 h)
 - **Preparación y presentación de comunicaciones científicas** (2^o año de doct TC, 3^{er} año TP) (15 h)
 - **Movilidad** (opcional)

<https://estudis.uib.es/es/doctorat/TISP/activitats.html>

8. Actividades formativas del Doctorado TISP.

Actividades transversales y actividades específicas



The screenshot shows the website <https://postgrau.uib.es> with the UIB logo and navigation menu. The main content area features four cards:

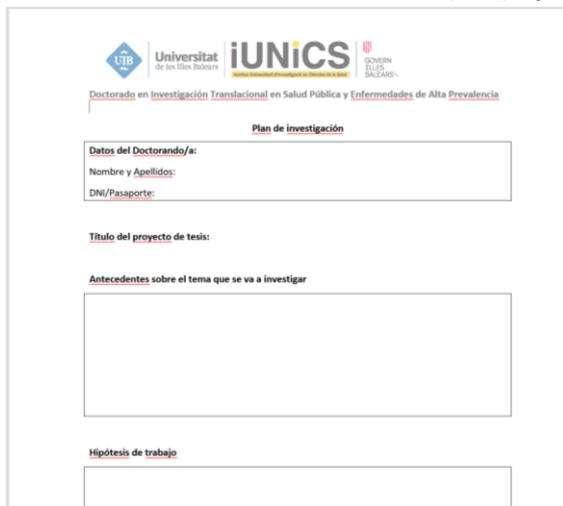
- Mi doctorado**: Doctorado en Investigación Traslacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia. Accede para consultar todos los trámites pendientes y formalizar nuevas solicitudes. [Ver los trámites disponibles](#)
- Actividades formativas de los Doctorados**: Sólo para alumnos del Real Decreto 99/2011. Puede consultar toda la información relativa a las actividades transversales haciendo clic [aquí](#). [+ Solicitar o gestionar preinscripciones.](#)
- Trabajo de Fin de Máster**: Solicitud de inscripción y entrega. Consulta la normativa relativa a los Trabajos de Fin de Máster pulsando [aquí](#). [+ Solicitar o gestionar](#)
- Becas, premios y ayudas.**: Ofertadas por el CEP i la EDUIB. Consulta las becas, premios i ayudas del [Centro de Estudios de Postgrado](#) i de la [Escuela de Doctorado](#). [+ Solicitar o gestionar becas](#)

A large purple arrow points to the 'Actividades formativas de los Doctorados' card.

9. Plan de investigación y controles anuales.

Plantillas

1. Tanto el plan de investigación (1er año) como los controles anuales (2º año y sucesivos) se han de realizar en las **plantillas aprobadas por la CAD**, y ha de constar el cronograma (adjuntado en el mismo pdf) así como las firmas del doctorando, director/es y tutor.
2. Estas plantillas están disponibles en el AULA DIGITAL y en la página web del Programa de Doctorado TISP. **No se aprobarán si no se realizan en la plantilla y no está firmado.** El registro de actividades se hace en el GREC (CV), y se han de subir los justificantes.



UTB Universitat de les Illes Balears iUNiCS GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Doctorado en Investigación Transaccional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia

Plan de investigación

Datos del Doctorando/a:

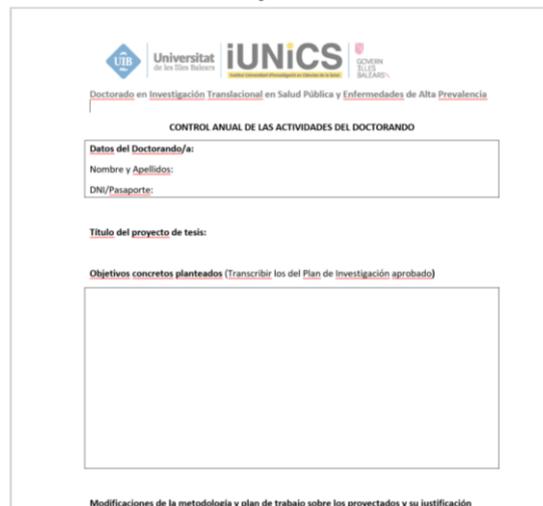
Nombre y Apellidos:

DNI/Pasaporte:

Título del proyecto de tesis:

Antecedentes sobre el tema que se va a investigar

Hipótesis de trabajo



UTB Universitat de les Illes Balears iUNiCS GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Doctorado en Investigación Transaccional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia

CONTROL ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Datos del Doctorando/a:

Nombre y Apellidos:

DNI/Pasaporte:

Título del proyecto de tesis:

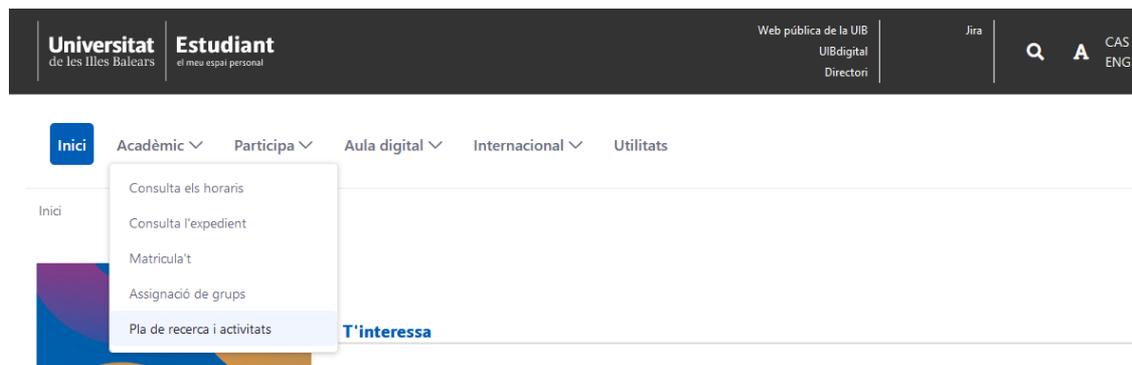
Objetivos concretos planteados (Transcribir los del Plan de Investigación aprobado)

Modificaciones de la metodología y plan de trabajo sobre los proyectados y su justificación

9. Plan de investigación y controles anuales.

Calendario y evaluación anual ACADEMIC para alumnos a partir de 2022-23

- ❑ Presentación del plan de investigación y actualización del documento de actividades (para los doctorandos) y presentación de los informes anuales (de los directores y tutores). Hasta el 15/junio
- ❑ Enmiendas y revisión por la EDUIB. Hasta el 30/junio.
- ❑ Evaluación de las CADs. Del 1 al 31/julio.
- ❑ Matrícula de continuación. Septiembre 2023.



9. Plan de investigación y controles anuales.

Instrucciones ACADEMIC



https://alu.uib.cat/group/guest/academic/pla-de-recerca-i-activitats

Universitat de les Illes Balears **Estudiant** el meu espai personal Web pública de la UIB UIB-digital Direcció Jira Q A CAS ENG M. Antonia Soriana Genestra

Inici **Acadèmic** Participa Aula digital Internacional Utilitats

Acadèmic > Pla de recerca i activitats

Pla de recerca i activitats

En aquest apartat de l'aplicació d'Acadèmic heu de registrar el **pla de recerca** que heu elaborat i les **activitats formatives i d'investigació** que dugueu a terme (publicacions a revistes especialitzades, assistència a reunions o congressos científics, presentació de ponències en reunions o congressos científics, assistència a cursos, seminaris i altres activitats formatives, estades de recerca en altres institucions...).

El tutor i/o el director de la tesi regularment revisaran aquest registre i, després, la Comissió Acadèmica l'avaluarà.

Per això, una vegada hàgiu formalitzada la matrícula i en el termini que s'indiqui, des de l'EDUIB, se us obrirà el Pla de recerca i activitats, en què fareu aquest registre per passar els controls anuals.

Sessió formativa de dia 30/06/2022 (a la sessió s'indicava que les activitats transversals les registraria l'EDUIB i a partir de l'any acadèmic 2022-23 ho faran els doctorands).

Com accedir-hi?

Quan anau a l'opció de menú de l'esquerra **Pla de recerca i activitats**, us apareixen els expedients que teniu i en quin estat es troben. Per continuar, amb la fletxa blava que surt a l'esquerra del pla d'estudi, seleccionareu l'expedient del programa de doctorat que curseu.

ID	Nom	Curs	Tipus d'expedient	Estat	Data d'alta
1004	100 - Grau de Ciències Bàsiques (PA 200)	10	10 - Grau d'Enginyeria	Actiu	2019-06-01
1005	100 - Màster en Ciències Bàsiques (PA 200)	10	10 - Màster en Ciències Bàsiques	Actiu	2019-06-01
1006	100 - Màster en Ciències Bàsiques (PA 200)	10	10 - Màster en Ciències Bàsiques	Actiu	2019-06-01

10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.

Formato de tesis doctoral y requisitos mínimos

1. Toda la normativa sobre el formato de tesis doctoral y requisitos mínimos lo encontraréis en esta guía:
https://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/292/292157_Criterios_Formato_Tesis_Doctoral_es.pdf

2. Hay dos formatos, tradicional de monografía o por compendio de artículos, que es una decisión conjunta entre el doctorando y director/es.

Formato tradicional de monografía



Formato por compendio de artículos



3. En el caso de usar un **formato por compendio de artículos**, en el doctorado TISP se requiere **un mínimo de 2 artículos**, y uno de los artículos tiene que formar parte, como **mínimo**, del **segundo cuartil del JCR**.

10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.

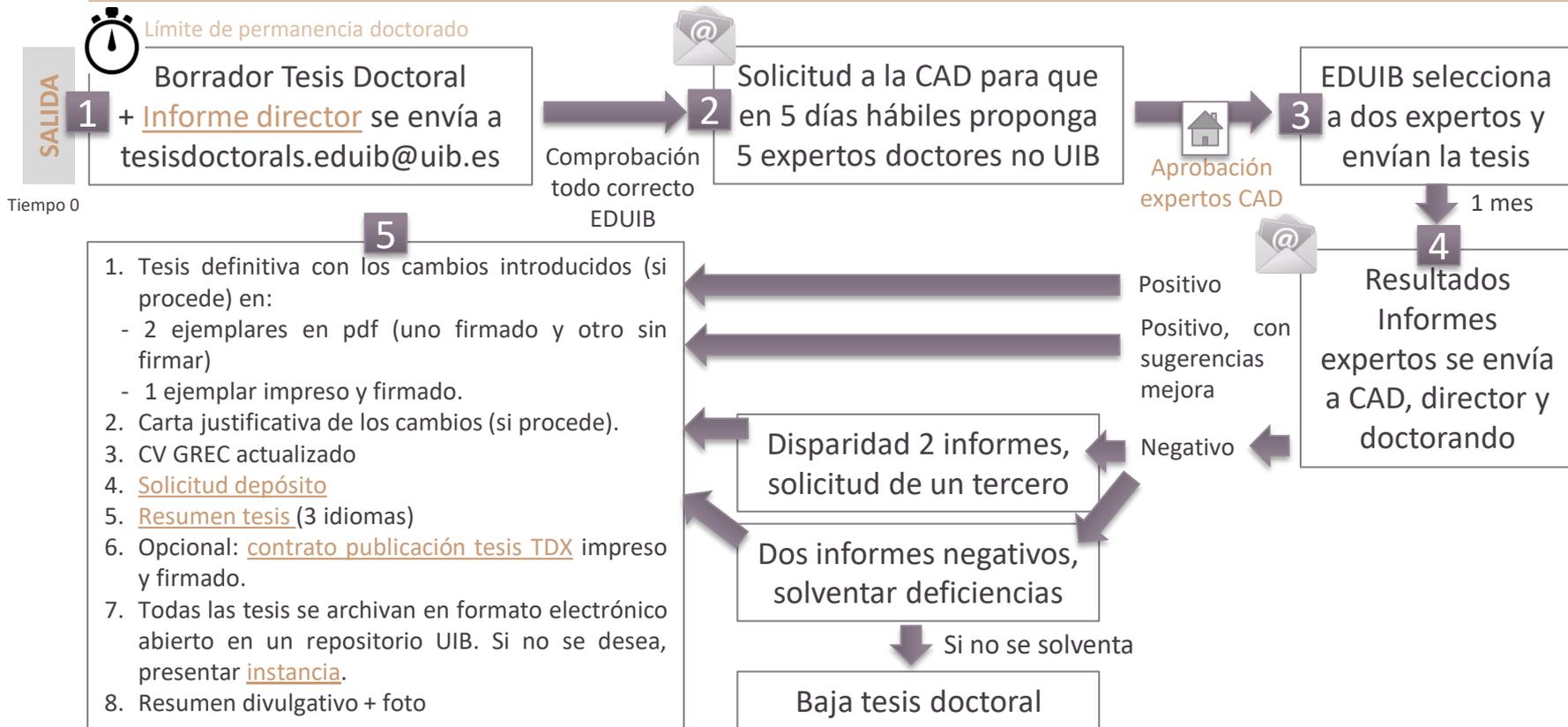
Formato de tesis doctoral y requisitos mínimos

4. Las tesis que se presenten por **compendio de artículos** tienen que cumplir las condiciones siguientes:
 - Los 2 artículos (mínimo) de investigación originales y completos deben mostrar una **unidad temática acerca de una misma línea de investigación**.
 - Los trabajos tienen que haber sido publicados o aceptados, o enviados para ser publicados, **con posterioridad a la primera matriculación del doctorando en estudios de doctorado**.
 - En el caso de trabajos aceptados o enviados para ser publicados, hay que aportar el **DOI**, si el artículo ya lo tiene asignado, o, en caso contrario, la **carta de aceptación**.
 - Los coautores de los trabajos declararán por escrito su **conformidad a la utilización del trabajo como parte de la tesis del doctorando y el reconocimiento de este como autor** de los trabajos publicados, aceptados o enviados para publicar, y **renunciarán a presentarlos como parte de otra tesis doctoral** ([Anexo 4](#)).

10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.

Trámites administrativos para el depósito y defensa

 Pasa por comisión



11. Mención Internacional y Mención Industrial al título de Doctor.

Mención internacional

1. Debe haber realizado una **estancia fuera de España de al menos 3 meses**. Puede ser una estancia **continua** de al menos 3 meses, o **fragmentada** de estancias mínimo de 1 mes que sumadas sean al menos de 3 meses.
 - ✓ TRÁMITE: debe estar avalado por el director y autorizada por la CAD con anterioridad a la estancia. Se solicita online a través de la herramienta de postgrau.
<https://postgrau.uib.es/>
 - ✓ CERTIFICADO DE ESTANCIA de la institución receptora y firmada por el responsable.
2. Una parte de la tesis doctoral se ha de redactar en **inglés, al menos el resumen y las conclusiones**.
 - ✓ CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE LA TESIS DOCTORAL.
3. Se tenga **dos informes de expertos doctores de instituciones no españolas**.
4. **Uno de los miembros del tribunal de la tesis**, ha de ser un experto doctor de una institución no española, y diferente del responsable de la estancia en el extranjero.

Se solicita en el momento de solicitar el Título de Doctor, con la documentación acreditativa.

11. Mención Internacional y Mención Industrial al título de Doctor.

Mención industrial

1. Debe existir un **contrato laboral o mercantil** con el doctorando.
2. El contrato se ha de haber **firmado antes del final del segundo año del doctorado**.
3. El contrato puede ser con una **empresa del sector privado o pública, y con una Administración pública**.
4. El doctorando ha de participar en un **proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental**, implementado por la empresa o Administración pública, que no puede ser una universidad, y debe tener relación con la tesis doctoral.
 - ✓ Se debe presentar una MEMORIA DEL PROYECTO.
5. Si el proyecto de investigación se realiza en colaboración con la UIB, se firmará un **Acuerdo de colaboración** entre las dos instituciones, con las obligaciones de cada entidad, y el procedimiento de selección de los doctorandos.
6. El doctorando debe tener el **contrato laboral vigente hasta el depósito de la tesis**.
7. El doctorando tendrá **un tutor de la Universidad**, y un **responsable de la empresa o Administración pública**, que puede también ser director si cumple los requisitos.

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Bases

1. Cada 2 años académicos, se otorgará un premio extraordinario por cada programa de doctorado de la UIB, siempre que se hayan leído un mínimo de cinco tesis en estos 2 años.
2. Serán candidatos al premio los autores de todas las tesis doctorales calificadas con la mención «cum laude» que se hayan defendido a lo largo del periodo de referencia.
3. Cada CAD será responsable de establecer los criterios y requisitos para ser valorados como **méritos, durante el período de la tesis doctoral y en los dos años posteriores** a la fecha de defensa de la tesis.
4. El EDUIB solicitará a los candidatos la acreditación de requisitos y de méritos a que se refiere la letra anterior.
5. Se hará difusión cuando se convoquen, y la información estará en esta página:
https://edocorat.uib.es/es/Informacio/Premis_Extraordinaris/

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Bases

6. Si el **número de tesis en dos años académicos es inferior a 5**, se acumularán a los de los años académicos siguientes, con un máximo de 5 años.
7. Si el **número de tesis leídas en dos años académicos es superior a 10**, se podrá otorgar otro premio por cada 5 tesis adicionales.
8. **Comisión:** 3 miembros, que sean doctores, pertenecientes de otras universidades o centros de investigación diferentes de la UIB, que no pertenezcan a la comisión académica del programa y con investigación acreditada dentro del área de salud.

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

1. Becas de investigación Relacionadas con la Tesis Doctoral.* Se puede escoger un solo elemento:

- FPI: 2 puntos;
- CAIB, PFIS: 2.5 puntos;
- FPU: 3 puntos;
- Becas predoctorales de organismos públicos vinculados con la Unión Europea o becas pre-doctorales internacionales competitivas de prestigio reconocido: 3 puntos;
- Becas predoctorales de La Caixa u otros organismos externos realmente competitivas (bancos, fundaciones privadas) 0.5 puntos por beca (mínimo un año de duración);
- Contratos predoctorales asociados a proyecto con centros públicos o empresas, becas de colaboración de un año de duración o similar (0.2 puntos por beca y año): máximo 0.5.

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

- 2. Publicaciones científicas originales relacionadas con la Tesis Doctoral** publicadas desde el inicio de la matrícula hasta dos años posteriores a la lectura de la Tesis.
Es necesario que el **director de la tesis certifique la relación con la Tesis.**

* Sumar las siguientes puntuaciones (Criterio ANECA):

- Publicaciones en revistas del primer cuartil: **3 puntos** (considerando el año de la publicación y la sección de JCR reports).
- Publicaciones en revistas del segundo cuartil: **1.5 puntos** (considerando el año de la publicación y y la sección JCR reports).
- Publicaciones en revistas del tercer cuartil: **0.5 punto** (considerando el año de la publicación y la sección JCR reports).

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

3. Conferencias, comunicaciones orales y posters

- Comunicaciones orales en congresos internacionales: 0.5 puntos (por conferencia)
- Comunicaciones orales en congresos nacionales: 0,25 puntos (por conferencia)
- Pósters congresos: 0.1 punto por comunicación (máximo 1 punto).
- Conferencia invitada internacional: 1 punto
- Conferencia invitada nacional: 0.75 puntos

4. Transferencia de tecnología

- * El resultado de investigación en Universidad o empresa debe estar directamente relacionado con la Tesis Doctoral debidamente certificado por el director de la Tesis
- Patentes registradas y otros productos con registro de propiedad intelectual: 0.5 puntos por patente nacional, 3 puntos por patente internacional y 5 puntos por patente transferida.
 - Contratos con empresas: 0.5 puntos por contrato

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

5. Otros méritos relacionados con la Tesis Doctoral.

- Mención de Doctorado Europeo o internacional 0.5 puntos.
- Premios otras instituciones 0.25 puntos (por premio).
- Estancias en el extranjero u otros grupos nacionales (durante la tesis): 0,25 puntos por mes de estancia hasta un máximo de 1 punto (quedan excluidas en esta valoración las Tesis que se hacen por convenio entre dos centros las estancias establecidas dentro dicho convenio).
- Participación proyectos nacionales (0.1 punto) e internacionales (0.5 puntos).

6. Otros méritos relacionados con la etapa formativa

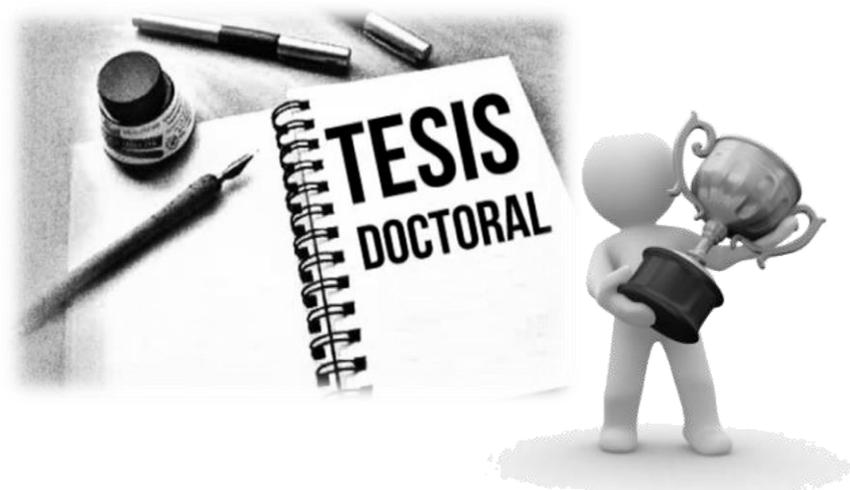
- Idiomas: 0.2 punto por un certificado superior al B2 en lengua inglesa.
- Publicaciones en revistas internacionales donde el doctorando participa, pero no son partes integrantes de su Tesis Doctoral) hasta un máximo 2 puntos (se valorarán como se ha indicado antes en el epígrafe de publicaciones dando la mitad de puntos en cada publicación).

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

7. Disposición final

En caso de empate la Comisión establecerá criterios adecuados para discriminar entre las diversas candidaturas.



RESUMEN TRÁMITES

Preinscripción y primera matrícula:



	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CAD)	EDUIB
Pre-inscripción y primera matrícula	Pre-inscripción (ver calendario EDUIB)				
					<ul style="list-style-type: none"> Otorga acceso como doctorando UIB
				<ul style="list-style-type: none"> Realiza admisión al programa de doctorado en función de su adecuación al perfil. En caso necesario, puede recomendar complementos de formación específicos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Se matricula de doctorado (ver calendario EDUIB) Decide la dedicación: <ul style="list-style-type: none"> * tiempo completo: a contar desde la matrícula = 3 años (periodo ordinario) 1+1 años (prórrogas) * tiempo parcial: a contar desde la matrícula = 5 años (periodo ordinario) 2+1 años (prórrogas) Se inscribe en las actividades formativas que lo requieran (a lo largo de los estudios de doctorado) Firma la carta de tesis (una vez tiene director asignado) 	Firma la carta de tesis	Firma la carta de tesis	<ul style="list-style-type: none"> Nombra tutor (inmediatamente tras la admisión y en función de la línea de investigación) e informa a la EDUIB. Nombra director (< 6 meses) e informa a la EDUIB adjuntando el CV del director. Autoriza dedicación y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) Autoriza prórrogas y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) Autoriza baja por 1+1 años y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) 	<ul style="list-style-type: none"> Ratifica el nombramiento del tutor Ratifica el nombramiento del director Ratifica la dedicación en base al informe de la CAD Ratifica las prórrogas en base al informe de la CAD Ratifica las bajas en base al informe de la CAD

RESUMEN TRÁMITES

Actividades formativas:



	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CAD)	EDUIB
Actividades formativas	Realiza las actividades transversales (optativas) <ul style="list-style-type: none"> • (T1) Communication skills in English: Written and Oral expression (I) [30h] • (T2) Emprendimiento [30h] • (T3) Communication skills in English: Written and Oral expression (II) [30h] • (T4) Ética e integridad de la investigación científica [30h] 	Aconseja y orienta			
	Realiza las actividades específicas (obligatorias, menos aquellos que realizan formación sanitaria especializada a partir del tercer año) <ul style="list-style-type: none"> • (E1) Asistencia a seminarios de investigación (mínimo 10 h) • (E2) Participación activa en los seminarios que anualmente organiza la Real Academia de Medicina de las Islas Baleares (RAMIB) • (E3) Preparación y presentación de comunicaciones científicas • (E4) Movilidad (opcional) 	Aconseja y orienta	<ul style="list-style-type: none"> • Planifica y revisa actividades formativas: <ul style="list-style-type: none"> — Presentación en la RAMIB — Asistencia a seminarios de investigación — Escritura y presentación de comunicaciones científicas • Da visto bueno a la Estancia de investigación en otro centro, y planifica conjuntamente con el centro receptor el plan de investigación a realizar. 		

RESUMEN TRÁMITES

Trámites durante el doctorado:



Trámites durante el doctorado

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CAD)	EDUIB
	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el plan de investigación (antes de 12 meses a partir de la matrícula), y el control anual (a partir del segundo año) usando las plantillas disponibles en AULA DIGITAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Aconseja y orienta Valida el plan de investigación y los controles anuales mediante su firma. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisa y orienta las actividades de investigación. Valida el plan de investigación y los controles anuales mediante su firma. 	<ul style="list-style-type: none"> Evalúa el plan de investigación y el control anual e informa a la EDUIB. En caso de evaluación negativa (debidamente motivada), la evaluación se repite con un plazo máximo de 6 meses (Recuperación). Una segunda evaluación negativa deriva en baja del programa de doctorado. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Actualiza periódicamente el registro de actividades (GREC): <ul style="list-style-type: none"> Publicaciones en revistas Publicaciones en congresos Asistencia a cursos, seminarios, congresos y otras reuniones científicas Estancias Becas Otra información relevante 		<ul style="list-style-type: none"> Supervisa y orienta las actividades de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Evalúa el documento de actividades e informa a la EDUIB. En caso de evaluación negativa (debidamente motivada), la evaluación se repite en 6 meses. Una segunda evaluación negativa deriva en baja del programa de doctorado. 	
	<p>Se matricula de la tutela académica (anualmente, ver calendario EDUIB)</p>				

RESUMEN TRÁMITES

Presentación y depósito de tesis:



	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CAD)	EDUIB
Presentación y depósito de la tesis	Envía borrador de tesis junto con informe del director a tesisdoctorals.eduib@uib.es		Presenta un informe razonado sobre los contenidos y los aspectos formales de la tesis (modelo disponible en EDUIB)	Propone cinco doctores expertos externos a la UIB para evaluar la tesis presentada.	EDUIB solicita informes a dos de los cinco doctores propuestos. Una vez disponibles, los envía al doctorando y la CAD.
	Envía a tesisdoctorals.eduib@uib.es: <ul style="list-style-type: none"> • Tesis definitiva con los cambios introducidos (si procede) en: 2 ejemplares en pdf (uno firmado y otro sin firmar) y 1 ejemplar impreso y firmado. • Carta justificativa de los cambios (si procede). • CV GREC actualizado • Solicitud depósito • Resumen tesis (3 idiomas) • Opcional: contrato publicación tesis TDX impreso y firmado. • Todas las tesis se archivan en formato electrónico abierto en un repositorio UIB. Si no se desea, presentar instancia. • Resumen divulgativo + foto 		Revisa la tesis doctoral, la carta justificativa de cambios y el resto de la documentación	Prepara la propuesta de tribunal, y el CV abreviado de los 3 miembros del tribunal y los 3 suplentes. Autoriza/no la presentación de la tesis doctoral en base a los informes de los expertos, y los cambios (si procede) en la tesis doctoral. Aprueba la propuesta de tribunal.	Solicita a la CAD la propuesta de tribunal y el CV abreviado de cada uno de ellos. Aprueba la autorización de la CAD de la presentación de la tesis doctoral y la propuesta de tribunal: - En caso positivo, informa a la CAD y al doctorando. - En caso negativo, emite el correspondiente informe.
					Recoge las observaciones recibidas durante el depósito (las observaciones se dirigen al presidente de la CAD con copia a la EDUIB)

RESUMEN TRÁMITES

Defensa de la tesis:



Defensa de la tesis

- El presidente del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis con un plazo máximo de 3 meses desde la ratificación de la autorización de la defensa.
- El secretario comunica con suficiente antelación la fecha, hora y lugar de la lectura al resto de miembros del tribunal, así como al doctorando y a la EDUIB.
- La tesis se evalúa en un acto público de defensa delante de los miembros del tribunal preferentemente en una instalación de la UIB.
- El tribunal ha de constar de 3 miembros para proceder a la defensa.
- El tribunal dispone del registro de actividades del doctorando (CV GREC) como instrumento de evaluación cualitativa (no se evalúa cuantitativamente), complementario a la evaluación de la tesis doctoral.
- También dispone de los informes de los expertos.
- El tribunal emite un informe y una calificación no apto/aprobado/notable/excelente, y puede proponer mención cum laude si la calificación es excelente y los miembros del tribunal lo acuerdan por unanimidad a través de voto secreto.
- En caso de no presentarse al acto de defensa de forma no justificada, el doctorando recibe la calificación no apto.
- En caso de no poder acreditar publicaciones asociadas a la tesis, los miembros del tribunal emiten un informe particular sobre el merecimiento de la mención cum laude.
- Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archiva en el repositorio TDX en formato electrónico abierto y remite un ejemplar al ministerio. También se puede archivar en un repositorio propio de la UIB.
- En caso de existir cláusulas de confidencialidad, se seguirá un protocolo específico definido en el acuerdo normativo.

RESUMEN TRÁMITES

Defensa de la tesis:



Miscelánea

Las tesis co-tuteladas siguen un protocolo específico en cuanto a su realización y defensa.

El título de Doctor/a puede incluir en el anverso la mención “Doctor Internacional” en caso de que:

- el doctorando haya realizado una estancia de al menos 3 meses fuera de España
- una parte de la tesis (al menos el resumen y las conclusiones) se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas no oficiales en España
- al menos dos expertos de instituciones no españolas hayan emitido un informe favorable
- al menos un experto de una institución no española (diferente del responsable de la estancia) haya formado parte del tribunal

La solicitud se hace en el momento de solicitar el título de Doctor. La EDUIB decide si se concede/no.

Finalmente, la UIB puede otorgar, cada dos cursos académicos, un premio extraordinario de doctorado por cada programa de doctorado:

- se tienen que haber leído al menos cinco tesis en el periodo especificado
- si no se alcanza el mínimo, las tesis se acumulan a lo largo de un periodo de como máximo cinco años
- optan las tesis cum laude, a petición de los interesados
- los criterios los fija la CA
- la comisión que decide el premio (tres doctores externos a la UIB) es nombrada por el Consell de Govern a propuesta del Comité Ejecutivo de la EDUIB



Universitat
de les Illes Balears

Escola
de Doctorat

Hoja de ruta del Doctorado en Investigación Translacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia (TISP)

Guía para doctorandos, directores y tutores

Contacto:

Dra. Marta Monjo Cabrer

Coordinadora Doctorado TISP



<http://edocorator.uib.cat/>
<https://estudis.uib.es/es/doctorat/TISP/>



doctorat.tisp@uib.es